

ESTACIÓN DE SERVICIOS ALGODONALES, S. L.

La Junta general extraordinaria, celebrada el 24 de enero de 2001, adoptó, por mayoría del 82,5 por 100, el acuerdo de aumentar el capital social, por creación de nuevas participaciones, en la cifra de 4.000.000 de pesetas, mediante aportaciones dinerarias, elevando el capital social en la cuantía finalmente desembolsada. Los socios podrán concurrir al aumento en los términos del artículo 75 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Algodonales (Cádiz), 25 de enero de 2001.—El Administrador.—6.330.

ETL JAKSTADT GUERRA ABOGADOS, S. L.

Convocatoria de Junta general de socios a celebrar en el domicilio social el 8 de marzo de 2001, a las trece horas.

Orden del día

Primero.—Informe sobre los asuntos sociales.

Segundo.—Aprobación de la gestión social, cuentas sociales y resultados de los ejercicios de 1999 y 2000.

Tercero.—Aprobación, Balance y gestión de enero y febrero de 2001.

Cuarto.—Liquidación de la sociedad.

Quinto.—Nombramiento del Liquidador.

Sexto.—Ejercicio de acción social de responsabilidad sobre apoderados.

Séptimo.—Redacción y aprobación del acta de la reunión.

Madrid, 8 de febrero de 2001.—El Administrador único, Cesáreo Guerra Galí.—6.432.

FIATEIRA MOTOR, S. A. (Sociedad absorbente)

YAGOCAR, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de la entidad mercantil «Fiateira Motor, Sociedad Anónima» y el socio único de la entidad mercantil «Yagocar, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con fecha 8 de febrero de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, adquiriendo «Fiateira Motor, Sociedad Anónima», por sucesión universal, el patrimonio de «Yagocar, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, la cual quedará disuelta y extinguida, sin apertura del período de liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de aquélla. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2001.

Se hace constar que los señores socios y los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, que son los cerrados a 31 de diciembre de 2000.

Asimismo, se hace saber que los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

A Coruña, 8 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y el Administrador único de la sociedad absorbida.—5.653. y 3.ª 14-2-2001

FINANZAUTO, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Arturo Soria, número 125, Madrid, el lunes, día 5 de marzo de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de «Finanzauto, Sociedad Anónima», y de su grupo consolidado, así como de la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión del Consejo de Administración de la sociedad, todo ello referido al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2000.

Segundo.—Determinación del número de miembros del Consejo y reelección de Consejeros.

Tercero.—Renovación de las autorizaciones vigentes de la Junta general para la adquisición de acciones propias de la sociedad, por parte de la misma y de sus sociedades filiales, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Renovación de la autorización al Consejo para aumentar el capital social, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.1.b) del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y modificar, en el supuesto de que dicho aumento de llevar a cabo, el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Renovación del acuerdo para reducir el capital social con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos, mediante la amortización de acciones propias, facultando al Consejo para que lleve a cabo dicha reducción cuando lo considere oportuno, en función del porcentaje de acciones propias existentes.

Sexto.—Delegación en el Consejo de Administración para ejecutar y formalizar los acuerdos de la Junta general y solicitar cuando proceda, la inscripción registral de los mismos.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como para obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Podrán asistir a la Junta aquellos accionistas que tenga inscrita sus acciones en el Libro-Registro de anotaciones en cuenta, con cinco días de antelación a la fecha de su celebración.

Las tarjetas para asistir o para ser representados en la Junta, deberán solicitarse en la Secretaría de la sociedad, calle de Arturo Soria, número 125, 28043 Madrid, hasta tres días antes de su celebración.

Madrid, 9 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Alejandro Abad Peiró.—7.130.

FRANCE CROISSANTERIES, S. A.

En virtud del acuerdo adoptado en Junta general universal, de fecha 9 de junio de 2000, la compañía «France Croissanteries, Sociedad Anónima», amplía el objeto social de la misma, incluyendo actividades de restauración en general.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de febrero de 2001.—El Asesor, Pedro Quintana Gómez.—6.094.

GARCÍA Y CARRILLO CAPARRÓS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

JOSÉ A. GARCÍA MOYA, S. L. GARCÍA Y CARRILLO CAPARRÓS, S. L. (Sociedades beneficiarias)

La Junta general de socios de «García y Carrillo Caparrós, Sociedad Limitada», celebrada con el

carácter de universal, el día 3 de febrero de 2001, acordó, por unanimidad, la escisión total de la compañía mediante la división de su patrimonio en dos partes cada una, de las cuales se traspasa en bloque, respectivamente, a «José A. García Moya, Sociedad Limitada» y a la sociedad de nueva creación denominada «García y Carrillo Caparrós, Sociedad Limitada». Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida. Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión de fecha 29 de diciembre de 2000, depositado en el Registro Mercantil de Alicante, en fecha de 3 de febrero de 2001, y sobre la base del Balance de la compañía, cerrado a 1 de diciembre de 2000.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión; así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades, de oponerse a la escisión acordada, en los términos del artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Monforte del Cid, 8 de febrero de 2001.—El Administrador único.—6.488. 2.ª 14-2-2001

GARPEMAR, S. A.

La entidad «Garpemar, Sociedad Anónima», ha acordado en Junta general extraordinaria, celebrada el día 11 de diciembre de 2000, su reactivación por transformación de sociedad anónima en sociedad limitada.

Petrel, 31 de enero de 2001.—Jacinto Pérez Mejías.—5.658. y 3.ª 14-2-2001

GISRO, S. R. L.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores socios de la sociedad «Gisro, S. R. L.», para la celebración de la Junta general extraordinaria, a celebrar, en primera convocatoria, el día 12 de marzo de 2001, a las dieciocho horas, en el domicilio social, calle del Cobre, número 5, en Moraleja de Enmedio, o, de ser necesario en segunda convocatoria, el día 13 de marzo de 2001, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o, en su caso, censura de las cuentas de la sociedad, que comprende el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, referentes a los ejercicios 1997, 1998, 1999 y 2000.

Segundo.—Aplicación del resultado de los mismos ejercicios.

Tercero.—Censura o aprobación de la gestión social.

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a partir de la fecha de convocatoria cualquier socio podrá solicitar por escrito los informes o aclaraciones que estime oportunos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Moraleja de Enmedio (Madrid), 6 de febrero de 2001.—Gloria Pérez Ramos.—6.457.

HÉRCULES CLUB DE GOLF, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas, en su reunión de fecha 31 de enero de 2001, acordó ampliar el capital social en la cifra de 6.250.000 pesetas, mediante la emisión de 25 nuevas acciones, clase «F», de 250.000 pesetas de valor nominal, y una prima de emisión de 750.000 pesetas, estando